

Gub.uy: la información y servicios del Estado, en un solo lugar

Fecha de inicio y término del Compromiso: 02-01-2019- 30-06-2020

Institución o actor responsable de la implementación: Agestic

Compromiso nuevo

Descripción del compromiso

¿Cuál es el compromiso?	<p>Transformar el Portal del Estado Uruguayo hacia un nuevo Portal integrado “Gub.uy” en el que se disponibilice toda la información estandarizada de los sitios web de la Administración Central y se acceda a los servicios y trámites de todo del Estado.</p> <p>Esta nueva forma de relacionamiento con las personas permite que desde un único lugar se acceda de forma simple, homogénea y consistente a toda la información de transparencia, participación y datos abiertos del Estado Uruguayo, así como disponer de un espacio permanente de escucha y recepción de aportes de las personas para la retroalimentación y mejora en la calidad de la interacción</p>
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?	<p>Las personas que utilizan los sitios web de los organismos públicos continuamente demandan unificación, claridad e integración de la información.</p> <p>Actualmente existen estructuras heterogéneas en cada uno de los sitios web del Poder Ejecutivo, lo que obliga a un reaprendizaje continuo para de las personas, esto dificulta la navegación y la búsqueda de la información al tener lógicas de navegación diferentes. Por otro lado no hay una identidad visual uniforme, existe sobrecarga de información, diferentes plataformas y desarrollos, multiplicación de costos de infraestructura.</p> <p>.</p>
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?	<p>La implementación del compromiso asumido resuelve la problemática descrita, otorgando a la ciudadanía:</p> <ul style="list-style-type: none">• Navegación simple e intuitiva, accesible, información organizada de forma homogénea y coherente.• Sitios web adecuado para múltiples dispositivos y con un lenguaje cercano.• Cambio de perspectiva institucional a perspectiva ciudadana.• Posibilidad de acceder a un perfil personalizado con usuario único del Estado que permite dar seguimiento de los servicios o trámites que se estén gestionando.
A qué valor de OGP contribuirá este compromiso.	<p>Contribuye a la transparencia porque facilita el acceso a toda la información, datos y servicios del estado, y permite a la ciudadanía dar una retroalimentación que permita generar ciclos de mejora continua.</p>

Información Adicional

- Aporte al ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Solidas

Normativa vigente:

- Ley de Acceso a la Información Pública N° 18381 donde se establece en el artículo 3 : El acceso a la información pública es un derecho de todas las personas, sin discriminación por razón de nacionalidad o carácter del solicitante, y que se ejerce sin necesidad de justificar las razones por las que se solicita la información.
- Ley 19355 Artículo 82: Las entidades públicas deberán como mínimo publicar en formato abierto, la información preceptuada por el artículo 5° de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y por los artículos 38 y 40 del Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010, según corresponda en el ámbito de su competencia.
- Artículo 76 de la Ley 19355: Las entidades públicas deberán simplificar sus trámites, siguiendo los lineamientos de gobierno electrónico, adoptando el procedimiento más sencillo posible para el interesado y exigiéndole únicamente el cumplimiento de los requisitos y etapas que sean indispensables para la obtención del propósito perseguido. En virtud de lo señalado en el inciso anterior, las entidades públicas no deberán solicitar copias de la documentación presentada por los interesados cuando estas puedan obtenerse a través de medios electrónicos, ni solicitarles información que pueda obtenerse de otras entidades públicas.

Las entidades públicas deberán publicar en su sitio web y en el Portal del Estado Uruguayo cada uno de los trámites que ofrecen, con la indicación precisa de todos los requisitos que el interesado debe cumplir para su realización, del costo total que debe abonar, del plazo máximo de duración del trámite y de la dependencia donde debe realizarse el mismo.

Serán responsables de revisar periódicamente la información publicada, exhibiendo la fecha de la última revisión. No se podrá exigir al interesado el cumplimiento de requisitos adicionales a los previstos en la publicación referida.

Metas y/o Principales Hitos

Descripción de la Meta y/o principal Hito	Fecha de inicio	Fecha de término
Diseño e implementación del subsitio de Transparencia	Enero 2019	Junio 2019
Rediseño e implementación del subsitio de Datos Abiertos	Enero 2019	Setiembre 2019
Rediseño e implementación del subsitio de Participación	Enero 2019	Diciembre 2019
Indicadores publicados del proceso permanente de participación ciudadana y retroalimentación para la mejora continua.	Agosto 2019	Frecuencia Semestral

Información de Contacto

Nombre de la persona responsable	Virginia Pardo
Cargo, Departamento	Directora de Area de Ciudadanía Digital
Correo electrónico y teléfono	Virginia.pardo@agesic.gub.uy
Nombre del/los técnico/s responsables	David Rajj
Cargo, Departamento	David.rajj@agesic.gub.uy
Correo electrónico y teléfono	

Otros Actores involucrados

Actores de Gobierno	UAIP, Agesic
OSC, sector privado, organizaciones multilaterales, grupos de trabajo	Grupo de trabajo de Datos Abiertos, Grupo de trabajo de Participación Ciudadana